

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 664 de fecha 26 de noviembre de 2014, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para el llamado a Propuesta Pública N° 170-2013 "Mejoramiento Plaza Segura Los Fundadores Labranza", ID 1658-1006-LP13.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 207 de fecha 02 de abril de 2014, que aprueba la Oferta presentada por la Empresa Carolina Daysy Salamanca Solís Ingeniería y Construcción E.I.R.L., para la ejecución de la Propuesta Pública "Mejoramiento Plaza Segura Los Fundadores Labranza".
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.291 de fecha 03 de junio 2014, que aprueba Contrato de Construcción de fecha 20 de mayo de 2014, suscrito por escritura Pública entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Carolina Daysy Salamanca Solís Ingeniería y Construcción E.I.R.L., para la ejecución de la Obra "Mejoramiento Plaza Segura Los Fundadores Labranza".
- 4.- La carta de la Empresa Constructora de fecha 23 de agosto de 2014, en la cual indica el término de la Obras.
- 5.- El Informe del Inspector Técnico de la Obra de fecha 26 de agosto de 2014.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.561 de fecha 05 de septiembre de 2014, que designa la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra.
- 7.- La licencia médica de la Sra. Susana Pareja Pineda desde el 29 de septiembre hasta el 11 de octubre de 2014.
- 8.- El Acta de Recepción Provisional de la Obra de fecha 08 de octubre de 2014.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 del 02 de octubre de 2014, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "por orden del Sr. Alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas".
- 10- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisional de fecha 08 de octubre de 2014, de la obra "Mejoramiento Plaza Segura Los Fundadores Labranza".
- 2.- Autorícese la Devolución de las Retenciones de la Obra.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"por orden del alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


DIRECTOR JURIDICO

- DIRECCION EJECUTIVA DE CONTROL
Distribución:
- Dirección de Control
 - Administrador Municipal
 - Departamento de Seguridad Ciudadana
 - Dirección de Planificación
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Obras Municipales
 - Depto. de Ejecución de Obras (I del C)
 - Contratista.
 - Of. de Partes.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ACTA RECEPCION PROVISORIA

OBRA: "MEJORAMIENTO PLAZA SEGURA LOS FUNDADORES LABRANZA"

Con fecha 08 de octubre de 2014, se constituyó la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra "Mejoramiento Plaza Segura Los Fundadores Labranza", adjudicada a la Empresa Carolina Daysy Salamanca Solís Ingeniería y Construcción E.I.R.L., mediante Decreto Alcaldicio N° 207 de fecha 02 de abril de 2014.

La Comisión Receptora de la Obra fue designada mediante Decreto Alcaldicio N° 3.561 de fecha 057 de marzo de 2014, de la Municipalidad de Temuco y está integrada por los siguientes funcionarios:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales.
- Sr. Teodoro Rojo Flores, Arquitecto Dirección de Planificación.
- Sra. Susana Pareja Pineda, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.

Acompañó a la Comisión el arquitecto autor del proyecto don Alexis Kopp Contreras de la Dirección de Planificación, La Srta. Ximena Cabrera Seguel y Paola Pinilla Infante, ambas del Departamento de Seguridad Ciudadana.

1.- CONTRATO:

Las obras fueron ejecutadas mediante Contrato de Construcción de fecha 20 de mayo de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Carolina Daysy Salamanca Solís Ingeniería y Construcción E.I.R.L., aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2.291 de fecha 03 de junio de 2014, por un monto de \$ 57.212.174.- impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste.

2.- PLAZOS:

El Decreto Alcaldicio de adjudicación establece un plazo de 75 días corridos, para la ejecución de obras, contados desde la fecha de entrega de terreno al Contratista.

Plazo contractual	: 75 días corridos.
Fecha inicio contractual	: 09 de junio de 2014
Fecha término contractual	: 23 de agosto de 2014
Fecha de término real	: 23 de agosto de 2014

3.- MONTO INVERSION

3.1. Financiamiento Fondos Municipalidad de Temuco.

Monto Total del Contrato : \$ 57.212.174.-

3.2. Monto cancelado del Proyecto, según detalle:

Estado de Pago N° 1	: \$ 24.268.482.-
Retención E. P. N° 1	: \$ 2.426.848.-
Líquido a Pagar E. P. N° 1	: \$ 21.841.634.-
Estado de Pago N° 2	: \$ 28.594.811.-
Retención E. P. N° 2	: \$ 433.761.-
Líquido a Pagar E. P. N° 2	: \$ 28.161.050.-

Total Estados de Pago N°1, N°2 = \$ 52.863.293.-

Saldo Estado de Pago por Pagar: \$ 4.348.881.-

4.- MULTAS Y SANCIONES

No hay.-

5.- GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

En garantía de las obligaciones que impone el Contrato, el oferente hizo entrega de la siguiente boleta de garantía equivalente al 5% del monto total contratado:

- Depósito a la Vista N° 0177150 de fecha 02 de mayo de 2014 del Banco de Crédito e Inversiones BCI, por la suma de \$ 2.860.609.- tomada a nombre de la Municipalidad de Temuco.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

La garantía será devuelta una vez efectuada la liquidación del contrato respectivo, debidamente aprobada mediante Decreto Alcaldicio.

6.- RECEPCION DEFINITIVA:

Se realizará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de 180 días corridos, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la Obra, posteriormente la Municipalidad de Temuco, procederá a efectuar la Liquidación del Contrato.

7.- LIQUIDACION FINAL

Efectuada la Recepción Definitiva de la obra, sin observaciones por parte de la Municipalidad se procederá a efectuar la Liquidación del Contrato.-

8.- CONCLUSION:

La Comisión Receptora efectuó visita a la Obra con fecha 22 de septiembre de 2014, elaborando un listado de observaciones con fecha 23 de septiembre de 2014, en el cual se le estableció un plazo de 15 días corridos para corregir dichas observaciones a contar de la fecha del informe, quedando como plazo el 08 de octubre de 2014, el cual fue remitido a la Empresa Constructora, mediante Of. Ord. N° 2.434 de fecha 24 de septiembre de 2014, de la Dirección de Obras Municipales.

Con fecha 07 de octubre de 2014, la Empresa Constructora comunicó mediante carta, que las observaciones se encontraban subsanadas, solicitando la constitución de la Comisión para realizar la entrega.

Por encontrarse con licencia médica la Sra. Susana Pareja Pineda, no participó en esta última etapa, razón por lo cual no firma el Acta de Recepción.

El resto de la Comisión Receptora revisó detenidamente la obra "MEJORAMIENTO PLAZA SEGURA LOS FUNDADORES LABRANZA", encontrándola ejecutada conforme al proyecto, especificaciones técnicas y observaciones realizadas por la Comisión Receptora, por lo que se da por recibida con fecha 08 de octubre de 2014.

Para constancia firman en original y dos copias los miembros de la Comisión Receptora, y el Contratista.



MARCELO BERNIER RICHTER
ARQUITECTO
COMISION RECEPTORA



TEODORO ROJO FLORES
ARQUITECTO
COMISION RECEPTORA



IVONNE DEL CANTO GACITUA
INGENIERO CONSTRUCTOR
ITO



CAROLINA DAYSY SALAMANCA SOLIS
INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.
CONTRATISTA